



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° 1321

Puente Alto,

11 JUL 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. A través de la Resolución Exenta N° 16602/2018 del 31/12/2018, se aprueba fondos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para el Proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Mariano Latorre, Comuna de Puente Alto"
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Mariano Latorre, Comuna de Puente Alto".
3. El memorándum N° 476 (03/07/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Villa Mariano Latorre, Comuna de Puente Alto", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Directora de Obras Municipales y Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes*

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Infraestructura Comunitaria"*.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

  
**Miguel Ángel Román Azar**  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo